

2023EE0110155


VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT
PDA
 PLANES
 DEPARTAMENTALES
 DE AGUA

Departamento: GUAVIARE
Comité Directivo No.: 59
Tipo de sesión: VIRTUAL
Gestor PDA: Unidad del Plan Departamental de Agua.
 Gobernación del Guaviare.
Fecha citación: 30/11/2023 **Fecha PC:** 30/11/2023
Fecha emisión del voto: 05/12/2023 PC: precomité

PEI 2023	Comité No.	Fecha	Valor
Inicial	54	07/02/2023	\$9.166.684.781.
Modificación No 1	55	29/03/2023	\$9.166.684.781.
Modificación No 2	56	02/06/2023	\$9.166.684.781.
Modificación No 3	57	08/08/2023	\$11.354.267.105.
Modificación No 4	58	09/10/2023	\$11.354.267.105.
Modificación No 5	59	05/12/2023	\$11.754.267.105.

PARTICIPACIÓN MVCT

PUNTO AGENDA	2. Modificación PEI Capítulo 2023 – Subcomponente Aseguramiento / Costos gestor (4 primeros meses vigencia 2024).
NOMBRE	Modificación PEI Capitulo 2023 por traslado y asignación de recursos al Componente de aseguramiento de la prestación de servicio, subcomponente Costos del Gestor por valor de \$231.698.274 de fuente SGP Departamento Vigencia 2024.
COMPONENTE	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	TODOS.
VALOR	\$231.698.274.
FUENTE(S)	SGP Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	NO

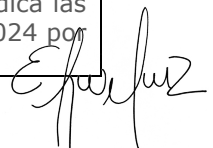
OBSERVACIONES

Se solicita aprobar modificación del PEI Capítulo 2023, en el sentido de trasladar y asignar recursos del Subcomponente Inversión en Infraestructura al Subcomponente Costos del Gestor, para garantizar el funcionamiento administrativo y técnico del PDA Guaviare, durante los 4 primeros meses de 2024.

Al respecto el MVCT no considera procedente asignar recursos de manera anticipada para la vigencia 2024 como se solicita en el presente comité, en tanto estos costos serán asignados de manera simultánea con la aprobación del PEI 2024 – 2027 Capítulo 2024 con recursos de la respectiva vigencia 2024.

Notas:

1. El gestor del PDA Guaviare adjunta como soporte certificación del señor Gobernador donde se indica las actividades planeadas de funcionamiento administrativo del PDA durante los primeros 4 meses de 2024 por un valor total de \$ 231.698.274 de la fuente SGP departamento.



2023EE0110155



2. Se adjunta igualmente, el Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023 Modificado en Comité Directivo No. 59 en sus versiones Word y Excel. Documentos remitidos por parte del gestor del PDA de Guaviare y actualizados en los aspectos antes indicados.

PUNTO AGENDA	3. Modificación PEI capítulo 2023.
NOMBRE	Modificación al PEI 2020 - 2023 - Fuentes y Cierre Financiero del Capítulo 2023 del PEI, por la incorporación de recursos del SGP Municipal.
COMPONENTE	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MIRAFLORES
VALOR	\$400.000.000
FUENTE(S)	SGP MUNICIPIO.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI 2020 2023 - Capítulo 2023 (Fuentes y cierre financiero), con el fin de incorporar en la planeación recursos adicionales de la Fuente SGP Municipio de Miraflores para financiar el siguiente proyecto de inversión en infraestructura viabilizado por la ventanilla regional:

Proyecto: "Optimización del sistema de captación de agua del rio Vaupés, que sirve al Casco Urbano del Municipio de Miraflores- Guaviare", por valor incluido interventoría de \$ \$967.327.961,70. Fuente: 100% SGP Municipio de Miraflores.

Lo anterior, en razón a que según reporte del Consorcio FIA el saldo en el PEI Capítulo 2023 de la Fuente SGP Municipios no es suficiente para cubrir el costo total del proyecto como se presenta a continuación:

Saldo en el PEI 2023: \$602.439.581 - Corte a 31/10/2023.

Valor total del proyecto: \$967.327.961,70

Déficit en el PEI Capítulo 2023: \$364.888.381

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el saldo de recursos disponibles de la fuente SGP municipio de Miraflores en el Consorcio FIA con corte al 31/10/2023 es de \$1.807.023933,84; el PDA Guaviare solicita incorporar al PEI Capítulo 2023 la suma de \$400.000.000, con el fin de financiar el proyecto antes referido, dejando un saldo por comprometer en el Consorcio FIA de \$35.111.619.

Notas:

1. El Gestor del PDA Guaviare presenta como soporte la carta de viabilidad del proyecto, así como correo del Consorcio FIA donde indica los recursos disponibles del SGP municipio de Miraflores y el saldo por comprometer de la Fuente SGP Municipios en el PEI Capítulo 2023.
2. Se considera importante destacar que en comité directivo No. 58, se delegó la contratación de obra de éste proyecto, en el Municipio de Miraflores, quien aporta el 100% de los recursos de la fuente SGP Municipio.
3. Como quedó establecido en CD No 58, el proceso de contratación de la Interventoría del proyecto antes citado, por valor de \$79.871.116,10. de la fuente SGP del Municipio de Miraflores, estará a cargo de la Gobernación del Guaviare a través del PDA del Guaviare.
4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Guaviare, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles de posibles inversiones y preinversiones, ni recursos complementarios, ni cambios técnicos, ni aclaraciones, ni temas de mínimos ambientales, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI Capítulo 2023, fuentes y cierre financiero).

OTROS TEMAS

2023EE0110155



El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.



Proyectó y revisó: **JOSE SEVERO GONZALEZ GONZALEZ**

Cargo: Profesional Especializado.

Fecha: 05/12/2023.



Delegado: **EDGAR RENE MUÑOZ DÍAZ**

Cargo: Subdirector de Programas.

Fecha: 05/12/2023.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05-12-2023 17:39
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0110155 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / JOSE SEVERO GONZALEZ GONZALEZ
DESTINO DIEGO JOSE GIRALDO GESTOR PDA GUAVIARE
ASUNTO VOTO COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL NO 59 PDA GUAVIARE
OBS FIRMA: DR. EDGAR RENE MUÑOZ - SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS

2023EE0110155

